



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286 -2013-MDM/AL

Máncora, 25 SEP 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 085-09-2013-MDM, de fecha 19 de setiembre de 2013, que declara la necesidad de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Máncora y determina que la conformación de dicho Comité será aprobada mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 21) del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche señala, que en cada Municipalidad, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, e indica que la conformación del dicho Comité es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Consejo Municipal.

Que, asimismo, el mencionado dispositivo señala que el referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización; y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, el segundo párrafo, numeral 2.2) del artículo 1° de la Ley N° 27712, modificatoria de la Ley N° 27470, señala que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelegidos en forma inmediata.

Que, con Informe N° 049-2013-PVL-MDM, de fecha 28 de agosto del año en curso, la Coordinadora del Programa del Vaso de Leche, Sra. Mirna Elizabeth Rodríguez Walde, informa que el día 22 de agosto del año 2013, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal se llevó a cabo la reunión con las autoridades de la Municipalidad de Máncora y Presidentas del Vaso de Leche, donde se logró conformar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el período 2013 - 2014. En la cual se nombra como Presidente: Prof. Víctor Raúl Hidalgo López, representante administrativo: Abog. Karim Juliana Ramírez Montenegro, representante de salud: Enfermera Esther Chiroque Silva y tres (03) Presidentas elegidas democráticamente: Sra. Alexandra del Pilar Villegas Peña, Sra. Francisca Pilar López López (también está como veedora) y la Sra. Gladys Estrada Guerrero.

Que, con Informe N° 579-2013-MDM-UAJ, de fecha 10 de setiembre la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda pasar el expediente al Pleno del Consejo Municipal para la aprobación y posterior reconocimiento del Comité del Programa del Vaso de Leche y se emita el correspondiente acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Que, ante lo antes expuesto, es de necesidad prioritaria la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Máncora, a efectos de organizar, coordinar y ejecutar la implementación de dicho programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

En consecuencia, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley N° 27470 y el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y RECONOCER la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Máncora, el que está integrado conforme se detalla a continuación:

PROFESOR VÍCTOR RAÚL HIDALGO LÓPEZ
ABOG. KARIM JULIANA RAMÍREZ MONTENEGRO
ENFERMERA ESTHER CHIROQUE SILVA
SRA. ALEXANDRA DEL PILAR VILLEGAS PEÑA
SRA. FRANCISCA PILAR LÓPEZ LÓPEZ
SRA. GLADYS ESTRADA GUERRERO

ALCALDE - PRESIDENTE
FUNCIONARIA - REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
ENFERMERA - REPRESENTANTE DE SALUD
REPRESENTANTE DEL PVL
REPRESENTANTE DEL PVL
REPRESENTANTE DEL PVL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche ejercerá sus funciones de conformidad a lo establecido en su Reglamento y a las normas vigentes en la materia.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche ejercerá sus funciones por un período de un (01) año, según lo contenido en el Acta de Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR a todas las instancias pertinentes la presente Resolución de Alcaldía para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE